

AGRO

Consejo Gremial pide garantías en el Cauca



La República

El Consejo Gremial Nacional, a cargo de **Julián Domínguez**, alerta al Gobierno sobre las agresiones a trabajadores del sector agroindustrial de la caña y las continuas invasiones a la propiedad privada. Aseguran que en los últimos días se han registrado afectaciones a nueve predios y que los trabajadores han sido agredidos y amenazados. Por tal motivo, le solicitan al Gobierno que se les garantice la vida. (ARM)

ENERGÍA

Ecopetrol inició montaje de su nueva granja solar



Ministerio de Minas y Energía

El viceministro de Energía, **Miguel Lotero**, visitó Providencia donde **Ecopetrol** inició la construcción y el montaje de la primera granja solar que tendrá la isla. Se trata del Ecoparque Solar Providencia, el cual contará con más de 3.300 paneles solares que generarán 1,8 MWp de energía y que estarán acompañados de un sistema de baterías de 2,5 MW, según primeras metas de la compañía. (ARM)

INDUSTRIA

Baja la producción en el sector industrial

PMI SECTOR DE LA MANUFACTURA



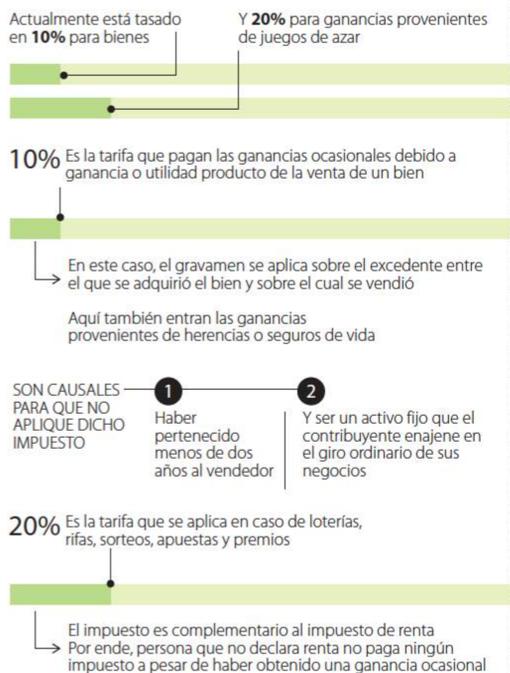
Fuentes: Davivienda, S&P Global / Gráfico: LR-MN

La incertidumbre industrial debido a las elecciones presidenciales y las presiones de los precios disminuyeron la demanda de insumos del sector y obligaron a las empresas a reducir la producción y las compras para su producción, aseguró el índice *Davivienda* de Gestión de Compras (PMI) del Sector Industrial Colombiano para julio, mes en el que el indicador mostró un giro pronunciado en el entorno económico. (JV)

Impuesto a la ganancia ocasional no llegaría a 35%, pero sí a 20%

HACIENDA. EL VIERNES, EL MINISTRO DE HACIENDA DESIGNADO DIO MÁS PISTAS DE LO QUE INCLUIRÍA EL TEXTO DE LA REFORMA TRIBUTARIA QUE PRESENTARÁ AL CONGRESO EL PRÓXIMO 8 DE AGOSTO

LO QUE SE SABE HOY DEL IMPUESTO A LA GANANCIA OCASIONAL



Fuente: Sondeo LR

Gráfico: LR-GR

BOGOTÁ

Luego de fijar la fecha de radicación del texto de la reforma tributaria ante el Congreso (8 de agosto), **José Antonio Ocampo**, jefe designado de la cartera económica, dijo a través de su cuenta de Twitter que no subirá la tarifa del impuesto a la ganancia ocasional a 35%, como se había especulado en las redes sociales.

Ocampo, que la semana pasada concedió entrevistas y dio una charla en la *Universidad Sergio Arboleda*, afirmó en una emisora que el equipo estaba analizando hasta dónde podrían subir este impuesto ya que “originalmente (era) de 35%”.

La declaración fue el punto de partida de varios usuarios de Twitter que comenzaron a afirmar que el nuevo ministro tendría el deseo de aumentar la tasa a dicho monto. **Ocampo**, en respuesta, citó uno de estos tuits con el mensaje “que quede claro: yo no he anunciado ese impuesto”.

Precisamente, en un encuentro con varios gremios y cuyo anfitrión fue la *Cámara de Comercio Colombo Americana (AmCham)*, la semana pasada, el ministro designado sí afirmó -y en compañía de **Luis Carlos Reyes**, director designado de la *Dian*- que este impuesto subiría a 20% en su propuesta.

Este gravamen es complementario a la renta y se da generalmente en la venta de inmuebles. En este caso, quien venda un bien (inmueble, vehículo, etc) que exceda el monto establecido para la exención, tendrá que pagar el impuesto sobre el monto de la ganancia. Es decir, la diferencia entre el precio que pagó y en que lo vendió.

La tarifa llega a 20% cuando se trata de los ingresos obtenidos en los ámbitos de loterías, rifas, sorteos, apuestas y premios. Sin embargo, vale aclarar, al un impuesto complementario a la renta, este solo aplica para los declarantes. Por lo que una persona que no declara renta no pagará ningún impuesto así haya obtenido una ganancia ocasional.

Al respecto, ya son varios los gremios que se han pronunciado frente a este posible aumento. El gremio constructor, por ejemplo, afirmó que esto podría enfriar un mercado como el inmobiliario, el cual ha mostrado dinamismo en los últimos años.



Lupoani Sánchez Celemin
Presidente ejecutivo de Acoltes

“Recibimos con gran complacencia la disposición del Ministro de Hacienda y Director de la *Dian* designados para escuchar a los diferentes sectores de la economía colombiana”.

También habría cambios en el FNA e IVA

Según el documento expedido por *AmCham* de su conversatorio con **Ocampo** y **Reyes**, estos habrían manifestado su intención de convertir al *Fondo Nacional del Ahorro (FNA)* en un banco para financiamiento de vivienda. Esto, a su vez, iría de la mano con la imposición de un ‘techo’ para el descuento del IVA a las inversiones de capital, con el cual no cuentan al día de hoy. Las medidas, indicó **Ocampo**, buscarían fortalecer la política de desarrollo productivo para que las empresas mejoren su competitividad de cara a una mayor internacionalización. Otro punto que estaría pendiente de una decisión final en la reforma.



Siganos en:
www.larepublica.co
Con más información sobre el crecimiento de las regiones durante el primer trimestre.

LAS EXCEPCIONES DEL IMPUESTO

Este gravamen debe pagarse cuando el vendedor del inmueble o bien ha mantenido a este bajo su propiedad por más de dos años. Y también, cuando el activo fijo no se enajena en el giro ordinario de sus negocios productivos, es decir, cuando este hace parte del medio por el cual recibe sus ingresos.

LO QUE SE SABE HASTA AHORA

El ministro **Ocampo** ha recalorado también que, como se

informó en *LR*, a las zonas francas se les impondrá un requisito mínimo de exportaciones para que mantengan el beneficio tributario. Y quienes no la cumplan, deberán tributar renta sobre 35% como cualquier otra empresa.

Otros puntos que se han dado a conocer es que en el proyecto tampoco se incluiría el impuesto de renta presuntiva y, en cambio, buscaría devolver el impuesto al patrimonio y que este aplique para montos superiores a los \$2.000 millones.

JUAN PABLO VARGAS CUÉLLAR
@JPVargasCue